



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diez (10) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD</i>
DEMANDANTE:	<i>DR. ÁLVARO MONTES SEVILLA - DEFENSOR DE FAMILIA DE CHIRIGUANA – CESAR</i>
MADRE:	<i>MORELIA PASTORA BORRÉ HERNÁNDEZ</i>
MENOR:	<i>THIAGO JOSÉ BORRÉ HERNÁNDEZ</i>
DEMANDADO:	<i>NELSON IVÁN GÓMEZ GAMEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00223-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO INADMITE DEMANDA</i>

Estudiada la demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, iniciado por la DEFENSORIA DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, en representación de los intereses del niño THIAGO JOSÉ BORRÉ HERNÁNDEZ, quien tiene como progenitora a MORELIA PASTORA BORRÉ HERNÁNDEZ, en contra de **NELSON IVÁN GÓMEZ GAMEZ**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, debe enviar la demanda con sus anexos, a la parte demandada, NELSON IVÁN GÓMEZ GAMEZ, anexando constancia de dicha actuación.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. ÁLVARO MONTES SEVILLA, en s condición de DEFENSOR DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, en representación de los intereses del niño THIAGO JOSÉ BORRÉ HERNÁNDEZ, quien tiene como progenitora a MORELIA PASTORA BORRÉ HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc12bd7298596740578041f78f67c4806ff7f90daf934893ef1ad8c31ffe70f**

Documento generado en 10/11/2022 03:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>